



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130-19.64

INFORME DE VISITA FISCAL

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA
VIGENCIA 2013**

**CDVC-ST para el Cercofis Cartago
Fecha Diciembre 19 de 2013**



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME

Contralor Departamental del Valle del Cauca Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director Operativo de Control Fiscal Jorge Antonio Quiñones Cortes

Subdirector Técnico Cercofis Cartago Lina Marcela Vásquez Vargas

Representante Legal de la Entidad Auditada Álvaro Carrillo

Equipo Auditor:

Auditor Yulian Daniel Gallego García

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
1. INTRODUCCION.....	4
2. ALCANCE DE LA VISITA.....	5
3. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL.....	6
4. CONCLUSIÓN.....	12

1. INTRODUCCION

Colombia es un Estado Social de Derecho, que tiene como objetivo social el control, supervisión, vigilancia y bienestar de los conciudadanos los cuales habitan y actúan en la esfera nacional, y que mediante la utilización de mecanismos y herramientas se generen resultados óptimos, direccionados a los fines esenciales del Estado.

De esta forma se faculta al ciudadano para que dirija quejas, denuncias, peticiones y demás reclamaciones viables en el entendido Social que se produjo para salvaguardar sus derechos fundamentales o si es del caso los derechos colectivos, facultad esta que se ve enmarcado en los presentes dos casos donde dos ciudadanos se quejan de hechos producidos en la Municipalidad de Cartago (Valle del Cauca), y las cuales son remitidas a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana dirigida por Martha Bedoya Cardona.

Por lo anterior cabe destacar que la Contraloría ejerce la vigilancia de la gestión fiscal dirigida a la administración y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, para el fortalecimiento de las quejas, denuncias o peticiones formuladas por los ciudadanos en el ejercicio del control ciudadano y en cumplimiento de su función Constitucional y en los manuales de procesos y procedimientos implementados por la Entidad.

2. ALCANCE DE LA VISITA

En el desarrollo de la Visita Fiscal realizada al Municipio de Cartago (Valle del Cauca), reflejado en el presente informe final, el cual consistió en una investigación, recolección de información y análisis de la misma aplicando los principios, enunciados y normas rectoras de la Constitución y la Ley nacional Colombiana para direccionar el buen ejercicio del proceso en materia pública.

Con ocasión a la presente visita se busca resolver las quejas en relación con irregularidades en el Municipio de Cartago (Valle del Cauca) y que en gran medida enmarcado el presente Derecho de Petición sobre presuntas irregularidades en la contratación para el suministro de cofres fúnebres en la presente vigencia, instaurado por el señor **José Lubian Montoya** y remitido a la Subdirectora Técnica para Cercofis Cartago Dra. Lina Marcela Vásquez Vargas, mediante CACCI No. No. 168 del 23 de Septiembre de 2013.

El resultado obtenido de lo anteriormente dicho, respecto al presente Derecho de Petición, será remitido mediante este Informe Final de Visita Fiscal a las personas interesadas e intervinientes en el proceso de solicitud, análisis y respuesta de este, al igual que al Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Cartago.

3. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL

Una vez instalada la comisión Auditora de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se procedió a realizar acta de visita fiscal conjunta con el Secretario de Gobierno Municipal de Cartago Dr. Álvaro Felipe Rengifo Gil, demarcando la información suministrada por él, consistente en el expediente contractual y cada uno de los soportes que sustentan su ejecución.

Respecto al Derecho de Petición CACCI 9819 interpuesto por el señor JOSE LUBIAN MONTOYA, en el cual solicita información sobre el Proceso de Selección de mínima cuantía No. PSMC – 018 – 2013 - Orden de Compra No. 10-017 de 2013, solicita dar respuesta a los siguientes interrogantes:

1. ¿Es válido y se justifica este contrato?
2. ¿Este contrato cumple con el lleno de los requisitos exigidos por la ley de Contratación Pública? ¿Cuál es la fecha de inicio y la fecha de finalización?
3. ¿Este contrato incluye las características que deben reunir cada uno de los cofres tales como: Tipo de madera, tipo de clase, tipo o clase de diseño y demás materiales a utilizar?
4. ¿Quién verifica el cumplimiento de lo anterior?
5. ¿Dónde se encuentran almacenados y su cantidad?
6. ¿Cuáles son los PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS de Control Interno establecidos para para la verificación de la ejecución del Contrato? ¿Estos Procesos y Procedimientos se encuentran en MECI?
7. ¿A la fecha que informes a presentado el interventor del contrato?

Dentro del análisis del expediente se evidenció lo siguiente y se tomó como base para dar respuesta a las inquietudes del peticionario.

RESPUESTAS:

1. **R/:** En primer lugar y para dar claridad, el peticionario hace referencia al Proceso de Selección de mínima cuantía No. PSMC – 018 – 2013, Orden de Compra No. 10-017 de 2013 identificado e individualizado de la siguiente manera:

Objeto: Adquisición de ochenta (80) Funerarios (Sencillos en madera) de acuerdo a las especificaciones técnicas del suministro exigidas en los términos de la Invitación Pública y demás documentos técnicos asociados al proceso, los cuales, junto con la propuesta hacen parte integral de la presente acta.



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Contratista: SERVICIOS EXCEQUIALES FUNERARIA GARCIA – Representante Legal Luz Mery Arroyave Arroyave.

Valor: \$20.000.000

Inicio y plazo: 7 de mayo de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

El contrato se encuentra sustentado con los siguientes componentes:

La Orden de Compra se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo y Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2013, SECTOR: Atención de Grupos Vulnerables y Promoción Social; PROGRAMA: Gestión y promoción social para el desarrollo integral e incluyente a grupos de población vulnerable; SUBPROGRAMA: Atención y apoyo a otros grupos vulnerables; PROYECTO: Asistencia a la población vulnerable, mediante entrega de cofres funerarios, Municipio de Cartago Valle del Cauca”, radicación Banco de Proyectos de Inversión Municipal No. 0028 y registrado con el código BPIM 13-9-76-147.

Respecto a la primera pregunta, se evidenció que la Orden de Compra se encuentra debidamente justificada con componentes de Planeación técnica, financiera y jurídica, de acuerdo a la siguiente información evidenciada:

Técnico: La Orden de Compra se encuentra enmarcada dentro del Plan de Desarrollo Municipal y POAI 2013 de acuerdo a lo anteriormente mencionado.

Financiera: La Orden de Compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0277 del 22 de marzo de 2013, con cargo al rubro presupuestal No. 203398 SGP PG OSE Apoyo Funerario CSI.

Jurídica: El proyecto y los Estudios Previos de la Orden de Compra se encuentran enmarcados dentro del Artículo 49 de la Constitución política de Colombia en concordancia con la Ley 136 de 1994, Ley novena (9) de 1989, Decreto 1333 de 1986 artículos 69 ibídem y parágrafo del artículo 268.

2. **R/:** Con relación a este punto manifestamos lo siguiente:

Etapas Orden de Compra No. 10-017 de 2013

Etapa Precontractual o de Preparación

La Orden de Compra se encuentra enmarcada dentro del Plan de Desarrollo y Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2013, SECTOR: Atención de Grupos Vulnerables y Promoción Social; PROGRAMA: Gestión y promoción social para el desarrollo integral e incluyente a grupos de población vulnerable; SUBPROGRAMA: Atención y apoyo a otros grupos vulnerables; PROYECTO: Asistencia a la población vulnerable, mediante entrega de cofres funerarios, municipio de Cartago Valle del Cauca”, radicación Banco de Proyectos de Inversión Municipal No. 0028 y registrado con el código BPIM 13-9-76-147.

Además de lo anterior, la Orden de Compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0277 del 22 de marzo de 2013, con cargo al rubro presupuestal No. 203398 SGP PG OSE Apoyo Funerario CSI, Certificado de Registro Presupuestal No. 0670 por valor de \$20.000.000.

Se evidencia cumplimiento al principio del deber Objetivo de Selección, teniendo en cuenta que este proceso se llevó a cabo bajo la Selección de Mínima Cuantía (de 0\$ a \$26.527.000), con dos (2) propuestas allegadas al proceso (Acta de cierre 26 de Abril de 2013) y seleccionada la Sra. Luz Mery Arroyave representante legal de la Funeraria García (Informe de Verificación de Propuestas Abril 30 de 2013). De igual manera se evidencia Comunicación de Aceptación de Propuesta y suscripción de la Orden el día siete (7) de Mayo de 2013.

La Orden de Compra fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP en donde se puede evidenciar todo el proceso de publicación, se convocó a las Veedurías Ciudadanas (Numeral 24 Invitación Pública), además se evidenció que el expediente contenía todos y cada uno de los documentos que acreditan el contratista como una Persona Jurídica Idónea para ser contratada.

Etapas Contractuales

La Orden de Compra contiene Acta de Inicio suscrita el día siete (7) de mayo de 2013, por medio de la cual se da inicio a la ejecución contractual.

Dentro de la ejecución de esta Orden de Compra, se evidencia que la entidad por intermedio de su supervisor recibe las solicitudes de la población vulnerable mediante un formato de llenado de datos del fallecido y del solicitante, certificado de defunción, fotocopia de Cedula del Fallecido si la tiene (Se evidencian casos de NN), fotocopia del SISBEN y acta de entrega a la persona beneficiada o familiar. Dentro del proceso de revisión se encontró que existen diferentes fundaciones o entes del estado que solicitan este servicio al Municipio de Cartago, como lo son el Hogar el Buen Samaritano y el Instituto Colombiano de Medicina Legal.

Se evidencian dos cuentas de Cobro por valor de \$10.000.000, las cuales se encuentran soportadas con dos informes de supervisión, constancia parcial de cumplimiento, registros de entrada y salida de los cofres del almacén, pagos de seguridad social y parafiscales del contratista y los diferentes soportes mencionados en el párrafo anterior, correspondientes a 40 cofres fúnebres. Después del último pago, se evidencia la entrega de tres cofres más, los días 20, 22 de noviembre y 3 de diciembre del presente año.

Etapa Poscontractual o de Liquidación

La Orden de Compra aún se encuentra en ejecución, puesto que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013 y cuatro meses más para ser liquidado, de acuerdo a lo establecido dentro del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. De igual manera se aclara que una vez termine la ejecución contractual, la entidad debe liquidar la Orden de Compra de acuerdo al VALOR Y FORMA DE PAGO estipulado en la orden de compra que estipula lo siguiente: El valor total del contrato es de Veinte millones de pesos (\$20.000.000) m/cte. incluido el IVA. Será cancelado al contratista de la siguiente manera: Mediante actas parciales, de conformidad con la cantidad de cofres entregados por el contratista y la respectiva acta de interventoría y constancia parcial de cumplimiento expedido por el supervisor. Así mismo previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda y acreditación de pagos a la seguridad social integral y parafiscales. **Este requisito se extiende inclusive hasta la liquidación del contrato.**

Inicio y plazo: 7 de mayo de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

Por lo anterior, se evidencia cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación Pública en Colombia, consagradas en la Ley 80 de 1993, Constitución Política de Colombia, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

3. **R/:** De acuerdo a estudios previos, invitación pública y propuesta presentada por el contratista, se evidencia que se trata de la compra de **ítem Requerido: Cofres Funerarios sencillos elaborados en madera; Unidad de medida: Cofres; Cantidad: 80**
4. **R/:** Esta verificación la hace el Supervisor de la Orden de Compra, función que fue asignada al Secretario de Gobierno Convivencia ciudadana y Desarrollo Social, Dr. Álvaro Felipe Rengifo Gil,

5. **R/:** De acuerdo a certificado emitido por el contratista el día 9 de Diciembre del presente año e información suministrada por el Supervisor, se evidencia que los Cofres Fúnebres Sencillos en madera, se encuentran almacenados en las instalaciones de la Persona Jurídica SERVICIOS EXCEQUIALES FUNERARIA GARCIA – Calle 11 No. 2 – 54; Teléfonos: 2121011 – 2102476; Cartago Valle del Cauca, en una cantidad de treinta y siete (37) unidades.

6. **R/:** De acuerdo a lo evidenciado en tiempo real e información suministrada por la oficina de Control Interno de la entidad, la Alcaldía Municipal de Cartago tiene diseñado e implementados los veintinueve (29) elementos MECI, de los cuales el elemento trece (13) “PROCEDIMIENTOS” se ha desarrollado conforme al mapa de procesos adoptado por la administración municipal. Los procesos están conformados por un conjunto de procedimientos, los procedimientos por un conjunto de actividades y las actividades por un conjunto de tareas.

El elemento PROCEDIMIENTOS se considera como un elemento de control, conformado por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamientos de las tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad pública, estableciendo los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades.

PROCESO	PROCEDIMIENTO
Gestión defensa jurídica	Procedimiento Contratación Estatal

Dentro del contrato se desprenden unas responsabilidades tanto del contratista como del contratante, que verifica el supervisor del contrato, generando las actas o informes de supervisión respectivo, conforme los lineamientos de la ley de Contratación Pública y principios del MECI: Autocontrol, Autogestión y Autorregulación.

En lo que corresponde a la Oficina de Control Interno, la revisión del procedimiento de contratación estatal está contenida en el programa anual de auditorías vigencia 2013.

La oficina de Control Integral de la Gestión, como punto de control estableció el formato control denominado: “**REPORTE CONTROL CONTRATOS**” identificado con el Código MCCO 02.01.18.F32, Versión 1. Esta Orden de Compra fue reportada y sujeta de revisión en la vigencia 2013 por parte de la oficina de control Interno de la entidad.

7. **R/:** A la fecha se evidencian dos actas de Supervisión emitidas por el Secretario de Gobierno Convivencia Ciudadana y Desarrollo Social.

La primera fue emitida el día 23 de Mayo de 2013 autorizando el pago de 20 cofres fúnebres por valor de \$5 millones y la segunda el día 21 de Junio de 2013 autorizando el pago de 20 cofres fúnebres por valor de \$5 millones. Anexo a estas actas se evidencia certificación de cumplimiento por parte del mismo despacho, cuentas de cobro del contratista y los respectivos soportes de solicitud y entrega de cada uno de los cofres comprados y pagados. Esta información fu corroborada mediante llamadas telefónicas a personas seleccionadas dentro de la información encontrada en la carpeta contractual, recibiendo respuestas afirmativas sobre la entrega de cofres fúnebres sencillos.

4. CONCLUSIÓN

Verificado la Orden de Compra No. PSMC-018-2013, se observa cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación Pública en Colombia, consagradas en la Ley 80 de 1993, Constitución Política de Colombia, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Esta orden de compra se encuentra en ejecución, puesto que tiene una vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia y deberá ser liquidada de acuerdo al número de cofres entregado por la entidad, después de la segunda Acta de supervisión que autorizó el pago de \$5 millones.